

## RESOLUCION N° RL- 4437

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 6 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "CYTSA COMERCIAL TECNICA COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo de duración, re formar y codificar sus estatutos sociales;

QUE el señor Ingeniero Enrique Cadena Susasnava, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "CYTSA COMERCIAL TECNICA COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 6 de julio de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-78-793, de 21 de julio de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social que aumenta la compañía "CYTSA COMERCIAL TECNICA COMPANIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de julio de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

## R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CYTSA COMERCIAL TECNICA COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de julio de 1978, celebrada an-

ta el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 2'500.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a TRES MILLONES DE SUQUES (S/. 3'000.000), dividido en seiscientas participaciones de CINCO MIL SUQUES (S/. 5.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 6 de julio de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito a note al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "CYTSA COMERCIAL TECNICA COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 6 de julio de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito a note al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "COMERCIAL Y TECNICA SUD AMERICA (CYTSA COMPANIA LIMITADA)", de 14 de mayo de 1968, que mediante Escritura Pública de 6 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, la compañía "CYTSA COMERCIAL TECNICA COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito a note al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de nombre de "COMERCIAL Y TECNICA SUD AMERICA (CYTSA COMPANIA LIMITADA)" por "CYTSA COMERCIAL TECNICA COMPANIA LIMITADA", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, de 22 de septiembre de 1972, que mediante Escritura Pública de 6 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar el capital, prorrogar el plazo de dura-

ción, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 6 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, la compañía "CYTSA COMERCIAL TECNICA COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos sociales, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "CYTSA COMERCIAL TECNICA COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Segunda de este Cantón, el 6 de julio de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

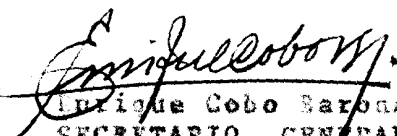
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 JUL 1978

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO Y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a  
CERTIFICO.-

28 JUL 1978

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL  
CTM.  
26-VII-78.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución número setecientos uno del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a siete de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

*Quidad & Galves*



El presente documento es una copia de la Resolución número setecientos uno del Registro Mercantil, tomo 109, emitida por la Registraduría Mercantil de Quito, a siete de Agosto de mil novecientos setenta y ocho. El documento original se encuentra en el archivo de la Registraduría Mercantil de Quito.

878 101 8 2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*